



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL, 16 DIC. 2021

DECRETO AFECTO Nº 2185

**VISTOS:**

1. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 04 de Enero del 2021, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ÉRICA DEL TRÁNSITO BASCUR VALLADARES**.-
2. Decreto Afecto Nº 44 de fecha 07 de Enero de 2021, que aprueba el contrato antes referido.-
3. La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña **ÉRICA DEL TRÁNSITO BASCUR VALLADARES**, con fecha 30 de Noviembre de 2021.-
4. Lo estipulado en el Código Civil.-
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
6. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
8. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 30 de Noviembre de 2021, doña **ÉRICA DEL TRÁNSITO BASCUR VALLADARES**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Diciembre de 2021.-
- 2.- **Que**, en la Cláusula Sexta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

**DECRETO**

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **ÉRICA DEL TRÁNSITO BASCUR VALLADARES**, C.N.I. [REDACTED] con fecha 30 de Noviembre de 2021.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **ÉRICA DEL TRÁNSITO BASCUR VALLADARES**, hasta el día 30 de Noviembre de 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Personal

COPIA DIGITAL INTERESADO (erica.bascur@parral.cl)  
COPIA DIGITAL FINANZAS (nelson.lopez@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE LA COMUNA